

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 486 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 383 de fecha 18.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica de la Sra. Elena Isabel Riveros Rojas, cédula de identidad N° 7.914.103-8, domiciliada en Hogar Los Alerces, Chacabuco Maipú, Región Metropolitana. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita autorice aporte asistencial de \$ 70.000, para cancelar parte del monto adeudado en el Hogar Los Alerces. Adjunta Informe Social .

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 70.000 para cancelar parte de monto adeudado al Hogar Los Alerces, Chacabuco Maipú, Región Metropolitana, en favor de la Sra. Elena Isabel Riveros Rojas, cédula de identidad N° 7.914.103-8.

GIRESE el monto de \$ 70.000 a nombre de la Sra. Nora Reyes Guzmán, RUT N° 5.643.137-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)